

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 4.611/2019

En cumplimiento de lo dispuesto del art. 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones o reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en la sesión plenaria de 20 de noviembre de 2019 de modificación de presupuesto número 37/2019 mediante la modalidad de suplemento de créditos y cuyo resumen es el siguiente:

A) PARTIDAS PRESUPUESTARIAS QUE SE SUPLEMENTAN:

Grup. de Progr.	Clas. Econom.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
132	121.05	Seguridad-Complementaria Especial Acuerdo Marco	1.152,00
132	151.00	Gratificaciones Policía Local	572,00
135	226.99	Protección Civil- Otros Gastos	193,60
1532	210.01	RMC de Vías Publicas	271,16
1532	609.07	Vía Publicas-Equipamiento	5.227,81
160	226.99	Alcantarillado-Otros Gastos Diversos	4.505,28
161	221.00	Servicios Agua-Energia	1.455,64
165	222.00	Alumbrado-Telecomunicaciones	28,89
165	221.07	Alumbrado Publico-Suministros	349,81
165	221.00	Alumbrado Publico	6.525,09
171	227.99	Parques y Jardines-Trabajos Realizados por otras Empresas	1.306,80
151	227.09	Obras y Urbanismo-Trabajos Tecnicos	742,50
231	226.09	Promoción Social-Actividades	205,00
221	162.09	Ayudas Gastos Medicos	100,00
231	226.01	Accion Social-Atenciones Protocolarias	145,10
323	227.00	Preescolar y Primaria-Limpieza y Aseo	19.965,00
323	212.00	RMC Preescolar y Primaria	7.830,78
323	221.99	Preescolar y Primaria-Otros Suministros	372,68
323	213.00	Preescolar y Primaria-RMC Maquinaria e Instalaciones	450,33
333	222.00	Museos-Telecomunicaciones	28,87
334	260.00	Promocion Cultural-Instituciones sin Animo de Lucro	950,00
334	221.99	Promocion Cultural-Otros Suministros	121,61
334	226.09	Promoción Cultural-Actividades	1.089,30
334	226.01	Promocion Cultural. Atenciones Protocolarias	259,50

334	226.99	Promocion Cultural-Otros Gastos Diversos	925,65
337	222.00	Centros de Día y Juventud Telecomunicaciones	28,88
338	226.01	Festejos-Atenciones Protocolarias	834,50
338	226.09	Ferías y Fiestas-Actuaciones y Actividades	136,18
433	226.99	Desarrollo Empresarial-Otros Gastos Diversos	782,50
432	623.00	Promoción Turística-Maquinaria e Instalaciones Nuevas	786,50
432	226.99	Turismo-Otros Gastos Diversos	596,00
432	226.09	Turismo-Actividades	192,00
912	233.00	Organos de Gobierno-Otras Indemnizaciones del Personal	3.550,00
Suma y sigue			61.680,96
Grup. de Progr.	Clas. Econom	Denominación de las Clasificaciones	Importe
SUMA Y SIGUE			61.680,96
920	222.00	Administracion General-Comunicaciones Telecomunicaciones	8.466,79
920	226.02	Administracion General-Publicidad y Propaganda	12.995,40
920	226.03	Administracion General-Publicacion en Diarios Oficiales	366,96
231	480.01	Asistencia a Personas Dependientes-Prog. Mun. Apoyo Unidad Convivencia	2.025,00
920	222.01	Administracion General-Comunicaciones Postales	16,65
136	461.00	Seguro Vehiculo Extin Incendios	436,54
3321	160.00	Bibliotecas Públicas-Seguridad Social	518,05
323	352.00	Educacion-Interes de Demora	39,57
323	226.99	Preescolar y Primaria-Otros Gastos	73,21
931	250.01	Servicios de Recaudacion	27.152,54
011	911.02	Deuda Pública-Prestamo RD Ley 4/2012	55.607,26
TOTAL			169.378,93

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

CLASIF. ECONOMICA.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	169.378,93
TOTAL		169.378,93

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el art. 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Benamejí a 20 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.